



ORD.: 0945

ANT.: 1° Solicitud de Acceso a la Información N° AV001T0000335 de Fecha 26 de Mayo de 2016.

N°2 Respuesta del Departamento Jurídico.

MAT.: Denegación por Reserva o Secreto.

VALPARAÍSO, 03 JUN 2016

**DE: ANA TIRONI BARRIOS  
SUBDIRECTORA NACIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**A : SEÑORA ELIZABETH SCHULZ BARRIA  
[schulzbarria@gmail.com](mailto:schulzbarria@gmail.com)**

---

De mi consideración,

Atendidas las facultades que me han sido delegadas en la Resolución N° 268 de 2013, de este Servicio, a lo dispuesto en la ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y en atención a su solicitud señalada en Antecedente N°1, que reza:

***“Solicito copia de documento en que se realizan cargos a funcionario Pedro Muñoz Benevento en el marco de sumario administrativo mandado por el Señor Ministro Ernesto Otonne vía resolución N°1067 de fecha 11 de junio del año 2015 en el Consejo de Cultura de la Región de Los Ríos.”***

Al respecto, cumplo con informar que el sumario administrativo instruido por Resolución Exenta N° 1067 de 2015 se encuentra en actual tramitación. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo en su inciso segundo: *“El sumario será secreto hasta la fecha de formulación de cargos, oportunidad en la cual dejará de serlo para el inculpado y para el abogado que asumirá su defensa.”*

Por lo anterior, se deniega la entrega de la información fundado en el artículo 21 N° 1 y 2 de la Ley 20.285.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**ANA TIRONI BARRIOS**  
**SUBDIRECTORA NACIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

*PSG*  
VPS/SGM

c.c.: Unidad de Transparencia y Probidad, CNCA  
c.c.: Secretaría Administrativa y Documental, CNCA